

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA.

El pequeño comercio y la artesanía son sectores estratégicos en la economía andaluza. Además de generar empleo, contribuyen al desarrollo y dinamismo de los pueblos y ciudades, mejoran su imagen, además de fijar a la población y atraer al turismo.

La presente orden tiene por objeto impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales y artesanas de Andalucía a través de la mejora de sus instrumentos de gestión mediante la introducción de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), de su incorporación al comercio electrónico y la modernización de su imagen y sus infraestructuras.

Asimismo, tiene por objeto favorecer la continuidad de las pequeñas empresas comerciales y artesanas en funcionamiento que estén en peligro de desaparición por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento de su titular u otra causa sobrevenida, mediante la financiación de herramientas de planificación del proceso de relevo generacional.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 a ) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la Orden citada en el encabezamiento, y atendiendo a la propuesta de la Dirección General de Comercio,


**ACUERDO**

Primero. Autorizar el inicio del expediente administrativo para la aprobación del Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 1/2017, de 12 de abril, de la Viceconsejería de Economía y Conocimiento, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, acuerdos del Consejo de Gobierno, del presupuesto de gastos, convenios de colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería.

Segundo. El día 10 de junio de 2019, a las 9:30 horas, en el despacho del Coordinador de la Viceconsejería, se constituirá una comisión para el análisis del proyecto, cuya composición será la siguiente:

- Ángel Manuel Martínez Sánchez, Coordinador General de la Viceconsejería.
- Ignacio Tallón Yáñez, Jefe del Servicio de Coordinación de la Viceconsejería.
- María Magdalena Carril Iglesias, Jefa de Servicio de Estructuras Comerciales de la Dirección General de Comercio.
- Elisa Pérez Marín, Jefa de Servicio de Promoción Comercial y Artesanía de la Dirección General de Comercio.

Código Seguro de verificación:UwrsYIhX+uG5DW/w6t+ZbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORENA GARCÍA DE IZARRA		FECHA	04/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	UwrsYIhX+uG5DW/w6t+ZbA==	PÁGINA	1/2
				
UwrsYIhX+uG5DW/w6t+ZbA==				

- Francisco Manuel Fustero García, Jefe del Servicio de Legislación e Informes de la Secretaría General Técnica.
- Juan Gasch Illescas, Jefe del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica.
- Blanca Álvarez Yaque, Delegada de Protección de Datos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

LA VICECONSEJERA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Código Seguro de verificación:UwrsYIhX+uG5DW/w6t+ZbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORENA GARCÍA DE IZARRA	FECHA	04/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



UwrsYIhX+uG5DW/w6t+ZbA==